



Junta General  
del Principado de Asturias  
GRUPO PARLAMENTARIO FORO ASTURIAS

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

**Pedro Leal Llana**, diputado y portavoz suplente del Grupo Parlamentario Foro Asturias, presenta las siguientes enmiendas parciales al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2022 (11/0142/0011/18900)**, al amparo de lo previsto en los artículos 139, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara:

### Relación de enmiendas (a desarrollar en páginas siguientes):

GP_F-11-0001	GP_F-14-0002	GP_F-17-0001	GP_F-17-0006	GP_F-19-0001
GP_F-11-0002	GP_F-14-0003	GP_F-17-0002	GP_F-18-0001	
GP_F-11-0003	GP_F-14-0004	GP_F-17-0003	GP_F-18-0002	
GP_F-13-0001	GP_F-15-0001	GP_F-17-0004	GP_F-18-0003	
GP_F-14-0001	GP_F-16-0001	GP_F-17-0005	GP_F-18-0004	

Junta General, 27 de diciembre de 2021.

**Pedro Leal Llana**  
diputado y portavoz suplente





## ENMIENDA GP\_F-11-0001

Sección 11 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Crédito	Alta	Baja
11-1102-141B-6-62-621-[nuevo subconcepto]	100.000,00 €	
11-1109-323A-2-22-226-226006		50.000,00 €
11-1110-313C-2-22-226-226004		5.000,00 €
11-1110-313C-2-22-226-226006		15.000,00 €
11-1110-313C-2-22-227-227006		30.000,00 €

### TEXTO DE LA ENMIENDA

Nueva Partida: Licitación y adjudicación de Asistencia Técnica para Redacción Urgente del Proyecto dirigido a la unificación de sedes judiciales de Oviedo  
Importe: 100.000 €

### JUSTIFICACIÓN

Se trata de una demanda y una necesidad que se está dilatando en el tiempo y que promueven tanto los operadores jurídicos como el Ayuntamiento de Oviedo por la unificación de los Órganos Judiciales en una misma ubicación, garantizando así mayor agilidad, accesibilidad, procediéndose, exceptuando el Tribunal Superior de Justicia y el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, a la unificación de todas las sedes judiciales de Oviedo dentro de un único distrito , con los consiguientes beneficios para los usuarios de la justicia y el ahorro de recursos.



## ENMIENDA GP\_F-11-0002

### Sección 11 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Crédito	Alta	Baja
11-1106-313B-4-48-484-[nuevo subconcepto]	470.000,00 €	
11-1106-313N-1-14-140-140000		40.000,00 €
11-1106-313N-1-16-166-166000		10.000,00 €
11-1106-313N-2-22-226-226006		15.000,00 €
11-1106-313N-2-22-227-227006		25.000,00 €
11-1106-313N-4-48-484-484196		80.000,00 €
11-1107-126F-2-22-220-220002		100.000,00 €
11-1107-126F-2-22-226-226002		30.000,00 €
11-1107-126F-2-22-226-226009		20.000,00 €
11-1107-126F-2-22-227-227006		150.000,00 €

### TEXTO DE LA ENMIENDA

Nueva partida: Proyecto de Interés económico en Centros Asturianos y Casas de Asturias  
Importe: 470.000 euros

### JUSTIFICACIÓN

Desarrollar la posibilidad legal contemplada en la Ley del Principado de Asturias 2/2018, de 23 de marzo, de los asturianos en el exterior y del reconocimiento de la asturianía al objeto que los Centros Asturianos y las Casas de Asturias puedan impulsar, proyectos de interés económico para el Principado de Asturias, con el objetivo de potenciar la región, los productos asturianos y la internacionalización de las empresas asturianas en sus propias instalaciones. No debemos olvidar que los Centros Asturianos representan embajadas importantes de Asturias en el exterior, para que la mutua relación de colaboración sirva incluso de plataforma y acicate económico, que sería objeto esta posibilidad de generar impulso socioeconómico, para con ello ofrecer a las empresas asturianas una estructura humana y material que ya existe y que está repartida por todo el mundo, así como aprovechar el capital de conocimiento de otros empresarios asturianos ya instalados desde hace años en diferentes países, y además abriría nuevas vías a la financiación de estos Centros Asturianos, que es algo muy importante porque uno de los retos que tienen los Centros Asturianos y Casas de Asturias es su sostenibilidad.



## ENMIENDA GP\_F-11-0003

Sección 11 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Crédito	Alta	Baja
11-1102-141B-6-62-621-[nuevo subconcepto]	300.000,00 €	
11-1102-141B-2-22-220-220000		100.000,00 €
11-1102-141B-2-22-227-227004		100.000,00 €
11-1102-141B-2-22-227-227009		100.000,00 €

## TEXTO DE LA ENMIENDA

Nueva Partida: Modernización de las sedes judiciales  
Importe: 300.000 € para anualidad 2022

## JUSTIFICACIÓN

La adecuación y modernización de las sedes judiciales responde a las demandas que desde la Presidencia del TSJ de Asturias, la Fiscalía Superior del Principado de Asturias, los trabajadores y los profesionales de la Justicia están manifestando desde hace tiempo ante la precariedad de situación en la que se encuentran las sedes judiciales de la geografía asturiana



## ENMIENDA GP\_F-13-0001

Sección 13 - CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Crédito	Alta	Baja
13-1305-622C-4-47-476-[nuevo subconcepto]	325.000,00 €	
13-1301-721A-1-11-110-110000		50.000,00 €
13-1301-721A-2-22-227-227006		15.000,00 €
13-1302-723B-2-22-220-220000		10.000,00 €
13-1302-723B-2-22-222-222001		10.000,00 €
13-1302-723B-2-22-227-227006		10.000,00 €
13-1305-622C-2-22-227-227006		25.000,00 €
13-1303-741G-2-22-226-226006		25.000,00 €
13-1303-741G-2-22-227-227006		50.000,00 €
13-1303-741G-2-23-230-230000		50.000,00 €
13-1304-322D-2-22-220-220000		20.000,00 €
13-1304-322D-2-22-222-222001		30.000,00 €
13-1304-322D-2-22-226-226004		10.000,00 €
13-1304-322D-2-22-226-226006		10.000,00 €
13-1305-322L-2-22-227-227006		10.000,00 €

### TEXTO DE LA ENMIENDA

Nueva Partida: Compensaciones por cierres de locales y limitaciones de horarios en establecimientos comerciales consecuencia de las restricciones y limitaciones inherentes pandemia del COVID-19

Importe: 325.000 €

### JUSTIFICACIÓN

Compensaciones a los negocios sus cierres de locales y limitaciones de horarios en establecimientos comerciales consecuencia de las restricciones y limitaciones inherentes pandemia del COVID-19, sobretodo en esta última campaña debido a las pérdidas que ocasionan las últimas medidas adoptadas.



## ENMIENDA GP\_F-14-0001

Sección 14 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Crédito	Alta	Baja
14-1402-422A-4-48-480-480014	150.000,00 €	
14-1402-422A-1-15-151-151000		50.000,00 €
14-1402-422A-2-22-227-227009		50.000,00 €
14-1402-422A-2-23-230-230000		50.000,00 €

## TEXTO DE LA ENMIENDA

Realizar la baja y el alta indicadas.

## JUSTIFICACIÓN

Se solicita un incremento de esta partida en los niveles de Infantil, Primaria, muy alejado del que sería en realidad necesario, pero como primer paso para ir recuperando paulatinamente el poder adquisitivo perdido para sufragar estos gastos, sobre todo teniendo en cuenta la subida desmesurada del precio de la energía en la actualidad.



## ENMIENDA GP\_F-14-0002

Sección 14 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Crédito	Alta	Baja
14-1402-422C-4-48-480-480014	150.000,00 €	
14-1402-422C-1-15-151-151000		100.000,00 €
14-1402-422E-2-22-227-227009		50.000,00 €

### TEXTO DE LA ENMIENDA

Realizar la baja y el alta indicadas.

### JUSTIFICACIÓN

Se solicita un incremento de esta partida en los niveles de enseñanza Secundaria, muy alejado del que sería en realidad necesario, pero como primer paso para ir recuperando paulatinamente el poder adquisitivo perdido para sufragar estos gastos, sobre todo teniendo en cuenta la subida desmesurada del precio de la energía en la actualidad.



## ENMIENDA GP\_F-14-0003

Sección 14 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Crédito	Alta	Baja
14-1402-422A-4-48-480-480015	125.000,00 €	
14-1401-421A-2-22-220-220000		50.000,00 €
14-1401-421A-2-23-230-230000		50.000,00 €
14-1402-422E-2-23-230-230000		25.000,00 €

## TEXTO DE LA ENMIENDA

Realizar la baja y el alta indicadas.

## JUSTIFICACIÓN

Procurar la equiparación de los docentes de la red pública de centros y los de la enseñanza privada concertada en Infantil y Primaria.





## ENMIENDA GP\_F-14-0004

Sección 14 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Crédito	Alta	Baja
14-1402-422C-4-48-480-480015	125.000,00 €	
14-1402-422E-2-22-227-227009		100.000,00 €
14-1404-422B-2-23-230-230000		25.000,00 €

## TEXTO DE LA ENMIENDA

Realizar la baja y el alta indicadas.

## JUSTIFICACIÓN

Procurar la equiparación de los docentes de la red pública de centros y los de la enseñanza privada concertada en Secundaria



## ENMIENDA GP\_F-15-0001

### Sección 15 - CONSEJERÍA DE SALUD

Crédito	Alta	Baja
15-1501-411A-6-62-621-[nuevo subconcepto]	600.000,00 €	
15-1501-411A-2-22-220-220000		10.000,00 €
15-1501-411A-2-22-222-222001		10.000,00 €
15-1502-412P-2-22-222-222001		10.000,00 €
15-1502-412P-2-22-226-226002		25.000,00 €
15-1502-412P-2-22-226-226004		45.000,00 €
15-1502-412P-2-22-227-227006		120.000,00 €
15-1503-413D-2-22-220-220000		10.000,00 €
15-1503-413D-2-22-221-221009		20.000,00 €
15-1503-413D-2-22-226-226002		50.000,00 €
15-1503-413D-2-22-227-227006		50.000,00 €
15-1504-413C-2-22-220-220002		200.000,00 €
15-1505-413E-2-22-226-226004		40.000,00 €
15-1505-413E-2-22-226-226006		10.000,00 €

### TEXTO DE LA ENMIENDA

Nueva Partida: Inversiones Extraordinarias en los Hospitales Comarcales Carmen y Severo Ochoa (Cangas del Narcea) , Jarrío (Coaña) y Grande Covián (Parres).  
Importe: 600.000 €

### JUSTIFICACIÓN

Modernizar y adecuar los Hospitales Comarcales de Carmen y Severo Ochoa (Cangas del Narcea) , Jarrío (Coaña) y Grande Covián (Parres) para que presten servicio en condiciones similares a los del centro de la región, en apoyo a la red sanitaria de las alas de la región y contribuir a evitar su despoblamiento.



## ENMIENDA GP\_F-16-0001

Sección 16 - CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Crédito	Alta	Baja
16-1603-313F-4-48-484-[nuevo subconcepto]	630.000,00 €	
16-1601-311B-2-22-226-226003		30.000,00 €
16-1602-313M-2-22-227-227006		100.000,00 €
16-1603-313E-1-15-154-154000		100.000,00 €
16-1603-313F-2-22-226-226002		150.000,00 €
16-1604-313A-2-22-227-227009		200.000,00 €
16-1603-313F-2-22-226-226007		50.000,00 €

### TEXTO DE LA ENMIENDA

Realizar la baja y el alta indicadas.

Concepto: Plan de Fomento de la Natalidad

### JUSTIFICACIÓN

Asturias registra las peores cifras de natalidad desde 1983, con una media de nacimientos de menos de 6.000 niños al año frente a los 12.000-13.000 fallecimientos al año, si nos atenemos a los datos de los últimos 5 años el panorama es desolador.

Frente a esta sangría, se propone un Plan de Fomento de la Natalidad consistente en ayudas directas por hijo por importe total de 10.800.000 euros, que supondrá 150 euros mensuales por hijo nacido hasta los 18 años, de clara inspiración europea y con un horizonte de 5 años prorrogable por periodos sucesivos, para enfrentarse decididamente al drama demográfico de Asturias, agravado por la emigración juvenil por falta de empleo.



## ENMIENDA GP\_F-17-0001

Sección 17 - CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Crédito	Alta	Baja
17-1707-513H-6-60-601-[nuevo subconcepto]	200.000,00 €	
17-1701-711A-2-22-226-226002		50.000,00 €
17-1702-712F-2-22-220-220000		50.000,00 €
17-1702-712F-2-22-221-221009		100.000,00 €

### TEXTO DE LA ENMIENDA

Licitación y adjudicación de Asistencia Técnica para Redacción Urgente del Proyecto de Autovía en la entre La Espina y Tineo (AS 216 y AS-217)  
Importe: 200.000 € para anualidad 2022

### JUSTIFICACIÓN

La tragedia ocurrida el pasado 28 de noviembre en la AS-15, la principal carretera que une el centro de Asturias con el Suroccidente que costó la vida a María Lucinda Mon Uviaño en las cercanías de Soto de la Barca, volvió a poner en evidencia la necesidad de una vía de comunicación con capacidad y seguridad suficientes para garantizar la movilidad de las personas que residen, trabajan o visitan los concejos de Tineo, Cangas del Narcea, Allande, Degaña e Ibias.

Esta justa reivindicación de los asturianos del Suroccidente de Asturias para disfrutar del nivel mínimo de movilidad que gozan el resto de los asturianos, es asimismo una condición imprescindible para vertebrar la comarca suroccidental de Asturias, asegurar la cohesión del territorio y favorecer el desarrollo, el empleo y el acceso a los servicios sociales en toda la comarca.

En el año 1998, el Gobierno de España y los sindicatos mineros suscribieron el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Plan de Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (aprobado por RD 2020/1997) que incluía la construcción de la Autovía de Estado Oviedo-Trubia-Grado-Salas-La Espina. Esta actuación en materia de infraestructuras en la carretera de competencia del Estado N-634, partía de la premisa de la continuación del corredor de titularidad autonómica Tineo-Cangas de Narcea-Degaña-Límite Castilla y León.

Sin embargo, los sucesivos Gobiernos del Principado no asumieron su compromiso y desviaron el cumplimiento del mismo exigiendo al Estado la continuación del citado corredor



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO FORO ASTURIAS

desde La Espina hasta Ponferrada, a pesar del engaño consciente que suponía la reivindicación al tratarse de una carretera de competencia autonómica del Principado de Asturias y de la Junta de Castilla y León,

Atribuir al Estado la construcción de la Autovía La Espina-Ponferrada es una entelequia que los responsables del Principado, aunque lo conocen perfectamente, mantienen, con el fin de desviar la responsabilidad hacia terceros, ya que nunca estuvo en ninguna planificación estatal de infraestructuras. La construcción de esta autovía por parte del Estado fue un asunto que planteó el Principado por boca del presidente Areces que transmitió al Gobierno del presidente Zapatero.

Del análisis realizado por el equipo del Ministerio de Fomento se dedujo que el Principado tenía una idea difusa para hacer una carretera convencional, incluso con un trozo de características sin definir para una Autovía entre La Espina y Cangas del Narcea. Desde el límite de Asturias hasta Toreno, donde acaba la Autovía desde Ponferrada no había nada previsto, pues no se conoce pacto alguno con la Junta de Castilla y León.

Desde FORO siempre hemos sostenido que esta autovía no está en la Red Estatal de Carreteras, sino en la Red del Principado, aunque los Gobiernos de Javier Fernández y Adrián Barbón, reiteren repetidamente la propuesta de su construcción por el Estado para eludir sus responsabilidades competenciales y engañar a los asturianos. Como prueba de esta afirmación se puede consultar la documentación de los sucesivos trámites de aprobación de los PGPA cada año, y las acciones públicas para reclamar su urgente construcción, como la recogida de firmas en la página web y en las mesas instaladas en las calles de Cangas de Narcea y otros municipios del Suroccidente

¡AUTOVÍA DESDE LA ESPINA, YA!

<https://web.archive.org/web/20200928150339/https://www.autoviadesdelaespina.com/>

Nuestra propuesta reflejada en esta enmienda consiste en planear, proyectar y construir mediante la correspondiente inversión plurianual un Corredor con características de autovía entre La Espina-Tineo-Cangas del Narcea-Degaña-Límite Castilla y León que se convierta en un eje vertebrador de todo el Suroccidente, con el máximo respeto y protección por atravesar una amplia comarca ambientalmente muy valiosa, que hay que respetar a rajatabla, lo que implica muchos túneles y viaductos importantes, para limitar el número de pilas al cruzar los valles. En el caso del primer tramo del Corredor, La Espina-Tineo, se puede proceder directamente a la redacción del proyecto de autovía, partiendo del proyecto existente de carretera de una calzada que el Gobierno de FORO recuperó en 2011 para acometer la licitación de las obras. El resto del Corredor hasta el límite del Principado con Castilla y León requiere un Estudio Informativo del trazado, que habrá de ser sometido al proceso de Declaración de Impacto Ambiental, antes de acometer la fase de redacción de proyectos y ejecución de las obras.

La enmienda contempla el importe estimado correspondiente a la anualidad del año 2022



## ENMIENDA GP\_F-17-0002

Sección 17 - CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Crédito	Alta	Baja
17-1707-513H-6-60-601-[nuevo subconcepto]	300.000,00 €	
17-1701-711A-2-22-220-220000		20.000,00 €
17-1701-711A-2-22-220-220002		10.000,00 €
17-1701-711A-2-22-220-220004		30.000,00 €
17-1701-711A-2-22-226-226002		30.000,00 €
17-1701-711A-2-22-227-227006		10.000,00 €
17-1705-443F-2-22-227-227006		200.000,00 €

### TEXTO DE LA ENMIENDA

Nueva Partida : Licitación y adjudicación de Asistencia Técnica para Redacción Urgente del Proyecto para la construcción de acceso y entrada al Polígono Industrial de Las Rozas en Cangas de Onís

Importe: 300.000 € para anualidad 2022

### JUSTIFICACIÓN

Proporcionar una entrada y accesos adecuados al Polígono Industrial de Las Rozas en Cangas de Onís



## ENMIENDA GP\_F-17-0003

Sección 17 - CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Crédito	Alta	Baja
17-1707-514B-6-62-621-[nuevo subconcepto]	100.000,00 €	
17-1702-712F-2-22-221-221013		50.000,00 €
17-1702-712F-2-22-222-222001		50.000,00 €

### TEXTO DE LA ENMIENDA

Nueva partida: Licitación y adjudicación de Asistencia Técnica para Redacción Urgente del Proyecto de construcción de una pasarela móvil sobre la ría del Nalón que una las localidades de San Juan de La Arena (Muros de Nalón) y San Esteban de Pravia (Soto del Barco).  
Importe: 100.000 euros

### JUSTIFICACIÓN

La construcción de una pasarela móvil sobre la ría del Nalón que una las localidades de San Juan de La Arena (Muros de Nalón) y San Esteban de Pravia (Soto del Barco), destinada a unir las riberas de la ría entre ambas localidades, supone la consecución de una antigua demanda de las poblaciones ribereñas. La cuantía corresponde a la anualidad del ejercicio 2022.



## ENMIENDA GP\_F-17-0004

Sección 17 - CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Crédito	Alta	Baja
17-1707-514B-6-62-621-[nuevo subconcepto]	150.000,00 €	
17-1703-712C-2-22-221-221009		50.000,00 €
17-1703-712C-2-22-226-226002		100.000,00 €

## TEXTO DE LA ENMIENDA

Nueva partida: Adecuación y mejora de los pantalanes en el Puerto de Llanes  
Importe: 150.000 €.

## JUSTIFICACIÓN

La necesidad de actuar en proceder al adecentamiento de los pantalanes del puerto de Llanes.





## ENMIENDA GP\_F-17-0005

Sección 17 - CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Crédito	Alta	Baja
17-1707-513H-6-60-601-[nuevo subconcepto]	100.000,00 €	
17-1707-513H-2-22-221-221009		100.000,00 €

### TEXTO DE LA ENMIENDA

Nueva Partida: Licitación y adjudicación de Asistencia Técnica para Redacción Urgente del Proyecto de mejora y adecentamiento de las carreteras AS-343, Ll-7, Ll-4 y Ll-2  
Importe: 100.000 €

### JUSTIFICACIÓN

El deplorable estado de las vías AS-343, Ll-7, Ll-4 y Ll-2 y el peligro que para la seguridad de los usuarios de las mismas supone la situación en que se encuentran, requieren la intervención urgente por parte del gobierno de Asturias. La cuantía corresponde a la anualidad 2022



## ENMIENDA GP\_F-17-0006

Sección 17 - CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL

Crédito	Alta	Baja
17-1707-513H-6-60-601-[nuevo subconcepto]	500.000,00 €	
17-1705-443F-2-22-227-227006		500.000,00 €

### TEXTO DE LA ENMIENDA

Nueva Partida: Licitación y adjudicación de Asistencia Técnica para Redacción Urgente del Estudio Informativo y tramitación del Declaración de Impacto Ambiental de la Autovía Tineo-Cangas de Narcea (AS-215 y AS-15 hasta límite con Castilla y León)  
Importe: 500.000 € para anualidad 2022

### JUSTIFICACIÓN

La tragedia ocurrida el pasado 28 de noviembre en la AS-15, la principal carretera que une el centro de Asturias con el Suroccidente que costó la vida a María Lucinda Mon Uviaño en las cercanías de Soto de la Barca, volvió a poner en evidencia la necesidad de una vía de comunicación con capacidad y seguridad suficientes para garantizar la movilidad de las personas que residen, trabajan o visitan los concejos de Tineo, Cangas del Narcea, Allande, Degaña e Ibias.

Esta justa reivindicación de los asturianos del Suroccidente de Asturias para disfrutar del nivel mínimo de movilidad que gozan el resto de los asturianos, es asimismo una condición imprescindible para vertebrar la comarca suroccidental de Asturias, asegurar la cohesión del territorio y favorecer el desarrollo, el empleo y el acceso a los servicios sociales en toda la comarca.

En el año 1998, el Gobierno de España y los sindicatos mineros suscribieron el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Plan de Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (aprobado por RD 2020/1997) que incluía la construcción de la Autovía de Estado Oviedo-Trubia-Grado-Salas-La Espina. Esta actuación en materia de infraestructuras en la carretera de competencia del Estado N-634, partía de la premisa de la continuación del corredor de titularidad autonómica Tineo-Cangas de Narcea-Degaña-Límite Castilla y León.

Sin embargo, los sucesivos Gobiernos del Principado no asumieron su compromiso y desviaron el cumplimiento del mismo exigiendo al Estado la continuación del citado corredor desde La Espina hasta Ponferrada, a pesar del engaño consciente que suponía la reivindicación



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO FORO ASTURIAS

al tratarse de una carretera de competencia autonómica del Principado de Asturias y de la Junta de Castilla y León,

Atribuir al Estado la construcción de la Autovía La Espina-Ponferrada es una entelequia que los responsables del Principado, aunque lo conocen perfectamente, mantienen, con el fin de desviar la responsabilidad hacia terceros, ya que nunca estuvo en ninguna planificación estatal de infraestructuras. La construcción de esta autovía por parte del Estado fue un asunto que planteó el Principado por boca del presidente Areces que transmitió al Gobierno del presidente Zapatero.

Del análisis realizado por el equipo del Ministerio de Fomento se dedujo que el Principado tenía una idea difusa para hacer una carretera convencional, incluso con un trozo de características sin definir para una Autovía entre La Espina y Cangas del Narcea. Desde el límite de Asturias hasta Toreno, donde acaba la Autovía desde Ponferrada no había nada previsto, pues no se conoce pacto alguno con la Junta de Castilla y León.

Desde FORO siempre hemos sostenido que esta autovía no está en la Red Estatal de Carreteras, sino en la Red del Principado, aunque los Gobiernos de Javier Fernández y Adrián Barbón, reiteren repetidamente la propuesta de su construcción por el Estado para eludir sus responsabilidades competenciales y engañar a los asturianos. Como prueba de esta afirmación se puede consultar la documentación de los sucesivos trámites de aprobación de los PGPA cada año, y las acciones públicas para reclamar su urgente construcción, como la recogida de firmas en la página web y en las mesas instaladas en las calles de Cangas de Narcea y otros municipios del Suroccidente

¡AUTOVÍA DESDE LA ESPINA, YA!

<https://web.archive.org/web/20200928150339/https://www.autoviadesdelaespina.com/>

Nuestra propuesta reflejada en esta enmienda consiste en planear, proyectar y construir mediante la correspondiente inversión plurianual un Corredor con características de autovía entre La Espina-Tineo-Cangas del Narcea-Degaña-Límite Castilla y León que se convierta en un eje vertebrador de todo el Suroccidente, con el máximo respeto y protección por atravesar una amplia comarca ambientalmente muy valiosa, que hay que respetar a rajatabla, lo que implica muchos túneles y viaductos importantes, para limitar el número de pilas al cruzar los valles. En el caso del primer tramo del Corredor, La Espina-Tineo, se puede proceder directamente a la redacción del proyecto de autovía, partiendo del proyecto existente de carretera de una calzada que el Gobierno de FORO recuperó en 2011 para acometer la licitación de las obras. El resto del Corredor hasta el límite del Principado con Castilla y León requiere un Estudio Informativo del trazado, que habrá de ser sometido al proceso de Declaración de Impacto Ambiental, antes de acometer la fase de redacción de proyectos y ejecución de las obras.

La enmienda contempla el importe estimado correspondiente a la anualidad del año 2022



## ENMIENDA GP\_F-18-0001

Sección 18 - CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Crédito	Alta	Baja
18-1802-751A-7-76-767-[nuevo subconcepto]	600.000,00 €	
18-1805-457A-2-22-226-226009		100.000,00 €
18-1805-457D-4-44-440-440024		200.000,00 €
18-1804-422R-2-22-226-226002		50.000,00 €
18-1803-455E-4-44-440-440024		250.000,00 €

### TEXTO DE LA ENMIENDA

Realizar baja y alta para crear un nuevo subconcepto: 18-1802-751A-7-76-767-Programa Covadonga 2022

### JUSTIFICACIÓN

Es indiscutible que el Reino de Asturias cumplió una misión histórica en la forja de España y dejó una herencia espiritual, social y política que hoy, en estos tiempos de turbulencias independentistas y separatistas, estamos obligados a preservar.

Covadonga 2022, contribuirá sin duda al rearme espiritual de los asturianos para la recuperación y el desempeño de nuestro papel clave en el progreso de la sociedad española, y se logrará si se lleva a cabo una programación digna y rigurosa de la efeméride, presidida por el interés por nuestra historia y nuestra cultura, ya que a nuestro entender Asturias necesita progresar, avanzar y desarrollarse para no seguir perdiendo población joven y cualquier gobierno que se precie, debe aprovechar este año 2022 para darle un impulso y abrir al mundo una historia de la que nos sentimos orgullosos y un paraíso del que presumimos cada vez que se nos plantea la oportunidad.



## ENMIENDA GP\_F-18-0002

Sección 18 - CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Crédito	Alta	Baja
18-1803-458D-6-63-638-[nuevo subconcepto]	1.000.000,00 €	
18-1803-455E-4-44-440-440024		1.000.000,00 €

### TEXTO DE LA ENMIENDA

Nuevo subconcepto: Plan de Promoción Turística de Asturias y su Patrimonio  
Importe: 1.000.000 € para anualidad 2022

### JUSTIFICACIÓN

A la vista del nulo compromiso del Gobierno de Asturias con el Patrimonio Arquitectónico, Cultural y Artístico de nuestra región, y al encontrarnos en un ejercicio que coincide con la celebración del XIII Centenario de la Batalla de Covadonga, es preciso activar las políticas de puesta en valor del turismo asturiano con la elaboración del Plan de Promoción Turística de Asturias y su Patrimonio, y contribuya a relanzar el sector cultural y turístico ante las consecuencias que ha padecido derivada de la pandemia del COVID-19



## ENMIENDA GP\_F-18-0003

Sección 18 - CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Crédito	Alta	Baja
18-1805-457D-6-62-621-[nuevo subconcepto]	150.000,00 €	
18-1804-422R-2-22-226-226002		50.000,00 €
18-1804-422R-2-22-227-227006		50.000,00 €
18-1804-422R-2-22-227-227007		50.000,00 €

### TEXTO DE LA ENMIENDA

Nueva partida: Licitación y adjudicación de Asistencia Técnica para Redacción Urgente del Proyecto de dirigidas a la Reapertura de las instalaciones deportivas titularidad del Principado de Asturias sitas en La Reguera (Langreo)

Importe: 150.000 euros

### JUSTIFICACIÓN

En el mes de Octubre de 2010 el Gobierno del Principado decidió de forma unilateral el cierre de las instalaciones deportivas de Pénjamo en Langreo, dejando a 17 trabajadores en la calle y a los vecinos de este concejo de las cuencas sin unas instalaciones necesarias para el municipio y que su uso que se extendía no sólo a los habitantes de Langreo, sino a ciudadanos de otros concejos de las comarcas mineras, incluso se dio el caso de proceder a dicho cierre cuando algunos usuarios tenían sus abonos anuales pagados, muestra más que patente del reprochable proceder entonces. Dicha clausura unilateral e incomprensible, supuso unos más de los mayúsculos desaires hacia Langreo del gobierno de Asturias, que el actual gobierno de no pretende reparar ni resarcir. Ante lo relatado anteriormente y el incumplimiento reiterado del Gobierno Autonómico, se formula la presente enmienda



## ENMIENDA GP\_F-18-0004

Sección 18 - CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

Crédito	Alta	Baja
18-1805-457D-6-62-621-[nuevo subconcepto]	200.000,00 €	
18-1804-422R-4-44-440-440024		100.000,00 €
18-1804-422R-4-47-472-472012		50.000,00 €
18-1804-422R-4-47-472-472018		50.000,00 €

### TEXTO DE LA ENMIENDA

Nueva partida: Licitación y adjudicación de Asistencia Técnica para Redacción Urgente del Proyecto para la adecuación de las riberas del embalse de Tanes y la instalación de pantalanés para uso deportivo y turístico  
Importe: 150.000 euros

### JUSTIFICACIÓN

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias, aprobó el 1 de diciembre la Ley del Principado de Asturias 11/2017, de 1 de diciembre, de segunda modificación de la Ley del Principado de Asturias 8/1996, de 27 de diciembre, de declaración del Parque Natural de Redes autorizando los usos lúdico, deportivo, recreativo y turístico el embalse de Tanes, y se trata de dar contenido a dicha modificación legislativa.



## ENMIENDA GP\_F-19-0001

Sección 19 - CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

Crédito	Alta	Baja
19-1903-521A-6-60-601-[nuevo subconcepto]	150.000,00 €	
19-1903-521A-2-22-227-227009		150.000,00 €

### TEXTO DE LA ENMIENDA

Nuevo subconcepto: Plan de Cobertura de Internet a las zonas rurales  
Importe: 150.000 €

### JUSTIFICACIÓN

Asturias posee una orografía, disposición y una situación muy complicada en comparación con el resto de España. En pleno Siglo XXI, es imprescindible disponer y facilitar a la sociedad de un acceso directo a las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC, a través de redes, terminales y servicios, como son la búsqueda de información, la consulta de correos electrónicos y la visita a webs de servicios públicos para acceder a los mismos y la paulatina implantación del teletrabajo en algunos sectores. Las dificultades añadidas que tienen los territorios y zonas rurales el acceso a las TIC, hacen imprescindible que desde el Gobierno autonómico se adopten las medidas necesarias para facilitar el citado acceso, para evitar la conocida brecha digital y el despoblamiento que están sufriendo estas áreas de Asturias.